RESOLUCIÓN Nº 159/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2023, ID Nº 424.849, RUBRO 264, "SEGURO DE VEHÍCULOS Y EDIFICIOS" PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Saltos del Guairá, 15 de junio del 2023.

VISTO:

El informe del Comité de Evaluación al llamado de **Contratación Directa N° 05/2023, ID Nº 424.849, Rubro 264, "Seguro de vehículos y edificios"**, y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su **Art. 16** cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: … c) **Contratación Directa**: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art.33".

Que, por resolución del Rectorado Nº 111/2023, de fecha 28 de abril del 2023, se ha aprobado y autorizado el llamado a licitación por Contratación Directa para "Seguro de vehículos y edificios".

Que, en el término legal, siendo la segunda convocatoria se ha presentado un oferente:

1.- INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A

Que el Comité de Evaluación ha presentado el Dictamen recomendando la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa **Nº 05/2023 ID N° 424.849** a la empresa: **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A,** con **RUC Nº 80003796-0,** por un monto total de guaraníes, nueve millones, ochocientos setenta mil (**Gs. 9.870.000.-),** porque cumple con los requerimientos legales solicitados en el pliego de bases y condiciones.

Que la Auditoría Interna Institucional ha presentado el informe Nº 06/23 en los siguientes términos: *La Auditoría Interna Institucional informa, que a su parecer se ha cumplido con todo lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para este tipo de llamado.*

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece que: "Son atribuciones y deberes del Rector": **Inc. l**) Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad**., Inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones.

Que la Ley Nº 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

RESUELVE:

Art. 1ro. ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa Nº 05/2023**, ID Nº 424.849, Rubro 264, "Seguro de vehículos y edificios"**, a la empresa**: INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A,** con **RUC Nº 80003796-0,** por un monto total de guaraníes, nueve millones, ochocientos setenta mil (**Gs. 9.870.000.-)** porque cumple con los requerimientos legales solicitados en el pliego de bases y condiciones, conforme al siguiente detalle:

…../////….

RESOLUCIÓN Nº 159/2023

Ítem	Descripción del Bien	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.				
		Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Seguro contra incendio edificio	Unidad	Unidad	1	1.260.005	1.260.005
2	Seguro de valores en ventanilla	Unidad	Unidad	1	839.996	839.996
3	Seguro de valores en caja fuerte	Unidad	Unidad	1	839.996	839.996
4	Seguro de vehiculos (camioneta)	Unidad	Unidad	1	4.293.341	4.293.341
5	Seguro de vehiculos (automóvil)	Unidad	Unidad	1	2.636.662	2.636.662
TOTAL						**9.870.000**

Art. 2do. IMPUTAR, la erogación dispuesta precedentemente en el **Rubro 264, "Primas y Gastos de Seguro",** de la Universidad Nacional de Canindeyú.

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abg. Gladys Diana González de Ruiz
Secretaria General Interina

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU
UNICAN
RECTORADO
SALTO DEL GUAIRA - PARAGUAY

Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector